



Asamblea General

Distr. limitada
18 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

13º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Albania*, Alemania*, Austria*, Belarús*, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Canadá*, Costa Rica*, Eslovaquia, Eslovenia, España*, Estonia*, Finlandia*, Francia, Grecia*, Hungría, Irlanda*, Italia, Luxemburgo*, Marruecos*, México, Montenegro*, Noruega, Países Bajos, Perú*, Portugal*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana*, Rumania*, Serbia*, Suiza*, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de): proyecto de resolución

13/... La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado en el contexto de la celebración de megaeventos

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando todas las resoluciones anteriores del Consejo y la Comisión de Derechos Humanos relativas a la vivienda adecuada, en particular la resolución 6/27 del Consejo, de 14 de diciembre de 2007, y la resolución 2004/28 de la Comisión, de 16 de abril de 2004,

Reafirmando que los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración Universal de Derechos Humanos entrañan para los Estados partes obligaciones y compromisos en materia de acceso a una vivienda adecuada,

Recordando los principios y compromisos que en relación con la vivienda adecuada están consagrados en las disposiciones pertinentes de declaraciones y programas adoptados por importantes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y por la Asamblea General en períodos extraordinarios de sesiones y en sus reuniones de seguimiento, como la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y Programa de Hábitat (A/CONF.165/14) y la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio adoptada en el vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y anexa a su resolución S-25/2, de 9 de junio de 2001,

* Estados que no son miembros del Consejo de Derechos Humanos.

Tomando nota de la labor que realizan los órganos de tratados de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para promover los derechos relacionados con la vivienda adecuada, así como sus Observaciones generales Nos. 4, 7, 9 y 16,

Preocupado por el hecho de que cualquier deterioro de la situación general de la vivienda afecta de manera desproporcionada a quienes viven en situación de pobreza, las personas con ingresos bajos, las mujeres, los niños, los miembros de las minorías y los pueblos indígenas, los migrantes, los ancianos y las personas con discapacidad,

Reconociendo que la celebración de "megaeventos", es decir eventos multitudinarios de duración limitada y naturaleza diversa, como grandes eventos deportivos o culturales internacionales, puede brindar una oportunidad importante para aumentar el parque de viviendas y mejorar las correspondientes infraestructuras del país anfitrión;

1. *Reconoce con aprecio* la labor de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, incluidas sus misiones a los países;

2. *Toma nota* del informe anual de la Relatora Especial sobre la realización del derecho a una vivienda adecuada en el contexto de la celebración de megaeventos (A/HRC/13/20);

3. *Exhorta* a los Estados a que, en el contexto de la celebración de megaeventos, promuevan el derecho a una vivienda adecuada y creen un legado inmobiliario sostenible, orientado al desarrollo y que a tal efecto procuren:

a) Integrar la cuestión de la vivienda en el proceso de licitación y planificación desde su comienzo y, en ese sentido, evaluar sus repercusiones en la población afectada durante todo el proceso, según proceda;

b) Velar por la plena transparencia de la planificación y la ejecución y por la genuina participación de las comunidades locales afectadas a lo largo del proceso;

c) Prestar especial atención a las personas pertenecientes a grupos vulnerables y marginados, respetando los principios de no discriminación y de igualdad de género;

d) Proyectar y realizar las instalaciones para el evento con miras al futuro, teniendo en cuenta las necesidades de vivienda asequible de las personas socialmente desfavorecidas;

e) Asegurar, de conformidad con el marco jurídico interno y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, que se respete el derecho a una vivienda adecuada de las personas afectadas en el contexto de la celebración de megaeventos, tomando en consideración cuestiones como la inseguridad de la tenencia;

f) Explorar alternativas a los desalojos y, cuando sean necesarios, llevarlos a cabo con arreglo al marco jurídico interno y observando plenamente las disposiciones pertinentes del derecho internacional de derechos humanos, incluidas las relativas a recursos adecuados y efectivos,

4. *Alienta* a los Estados a que comuniquen a la Relatora Especial las prácticas idóneas en cuanto a la realización del derecho a una vivienda adecuada en el contexto de la celebración de megaeventos;

5. *Pide* a la Relatora Especial que al realizar su labor tenga en cuenta, cuando proceda, la cuestión de los megaeventos;

6. *Toma nota con satisfacción* de la cooperación brindada a la Relatora Especial por los distintos actores, y pide a los Estados que continúen cooperando con la Relatora

Especial en la ejecución de su mandato y que respondan favorablemente a sus solicitudes de información y de visita;

7. *Pide* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siga velando por que la Relatora Especial reciba los recursos necesarios para poder cumplir cabalmente su mandato;

8. *Decide* seguir examinando esta cuestión en relación con el mismo tema de la agenda y de conformidad con su programa de trabajo.
